

NORMATIVA DE LA TECNOLOGÍA FINANCIERA

NORMATIVA DE LA TECNOLOGÍA FINANCIERA

CLAVE:		LÍNEA CURRICULAR:	Sectores Financieros
CICLO:	Quinto Cuatrimestre	TIPO DE UNIDAD DIDÁCTICA:	Curso teórico-práctico

HORAS PARA EL APRENDIZAJE:				CRÉDITOS:
CON DOCENTE		INDEPENDIENTES*	TOTAL	
AULA	OTRAS INSTALACIONES			
42	0	42	84	5.25

* Tiempo aproximado que invierte el estudiante para realizar actividades, tareas y trabajos, fuera de la coordinación directa del docente

OBJETIVO (S) GENERAL (ES):

Al término del curso, el estudiante será capaz de:

- Analizar la naturaleza jurídica, marco regulador y funcionamiento de las Instituciones de Tecnología Financiera, así como las actividades de vigilancia y control de las autoridades de la materia.

CONTENIDOS

DECLARATIVOS

I. LEY DE TECNOLOGÍA FINANCIERA

1. Generalidades: importancia, principios, objetivo.
2. Funciones de las autoridades en materia de Tecnología Financiera: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México, Comisiones supervisoras, Comité de Instituciones de Tecnología Financiera.
3. Instituciones de Tecnología Financiera: objeto, operaciones.
4. Asociaciones Gremiales.
5. Empresas Innovadoras

II. INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO (CROWDFUNDING)

1. Generalidades: objeto, partes involucradas.
2. Importancia: problemática, operaciones.
3. Funcionamiento: actividades autorizadas, obligaciones.
4. Prohibiciones y responsabilidades.

NORMATIVA DE LA TECNOLOGÍA FINANCIERA

III. INSTITUCIONES DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO

1. Funcionamiento: objeto, servicios, actividades autorizadas.
2. Fondos de pago electrónico, exclusiones
3. Créditos, restricciones.

IV. INSTITUCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS VIRTUALES

1. Activos virtuales: concepto, características.
2. Funcionamiento: objeto, servicios, actividades autorizadas, prohibiciones.

V. PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN

1. Autoridades: Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comité de Instituciones de Tecnología Financiera
2. Requisitos para obtener la autorización.
3. Solicitud de autorización: requisitos formales, elementos que deben acreditar las ITF.
4. Títulos representativos del capital social.

V. OPERACIÓN DE LAS ITF

1. Captación de recursos: obligaciones.
2. Operaciones análogas o conexas.
3. Reglas: capital mínimo, auditorías externas.
4. Obligaciones: deber de información, prevención del lavado de dinero.
5. Consejo de administración o de gerentes, director general: restricciones, consejero independiente.
6. Fusión y escisión.

VI. SUPERVISIÓN, SUSPENSIÓN, REVOCACIÓN

1. Supervisión a cargo de la CNBV: visitas de inspección, visitas ordinarias, visitas especiales, visitas de investigación, medios de apremio.
2. Causales y procedimiento de suspensión: consecuencias.
3. Causales y procedimiento de revocación: consecuencias.
4. Delitos y Sanciones

VII. INNOVACIÓN EN ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS PERSONAS

1. Autorización temporal: requisitos.
2. Obligaciones derivadas de la autorización temporal.
3. Revocación.

CONTENIDOS

PROCEDIMENTALES

- Análisis crítico de las condiciones en que operan las Instituciones de Tecnología Financiera, en sus tres modalidades, en México.
- Interpretación del marco jurídico que rige su funcionamiento.

NORMATIVA DE LA TECNOLOGÍA FINANCIERA

- Identificación de las actividades de vigilancia y control de las autoridades en materia de tecnología financiera.

ACTITUDINALES

- Valoración de la importancia de contar con una normativa que rija el funcionamiento operan las Instituciones de Tecnología Financiera.
- Valoración de la importancia de las *fin-tech* en el sector financiero.
- Disposición para la comunicación y el trabajo en equipos inter y multidisciplinarios.
- Disposición para la actualización permanente en materia de tecnología financiera.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE SUGERIDAS

COORDINADAS POR EL DOCENTE	INDEPENDIENTES
<ul style="list-style-type: none">- Análisis y/o discusión grupal sobre los contenidos de la asignatura; obtención de conclusiones al respecto.- Análisis grupal de noticias relacionadas con las <i>fin-tech</i>.- Análisis de casos relacionados con la materia de tecnología financiera; propuesta de las soluciones pertinentes.- Participación en foros de discusión, presenciales o electrónicos, sobre tópicos relacionados con la revisión teórica.	<ul style="list-style-type: none">- Búsqueda de información en fuentes impresas y/o electrónicas relacionadas con la temática del curso.- Lectura analítica de textos relacionados con la temática del curso; elaboración de los reportes correspondientes.- Preparación de exposiciones, de manera individual o grupal, relacionadas con los contenidos del curso.

RECURSOS Y MEDIOS

- Equipo de cómputo, cañón y pantalla.

GRUPOS FINANCIEROS Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	
- Promedio de las evaluaciones parciales y final realizadas	50%
- Actividades efectuadas en sesiones con docente	25%
- Actividades efectuadas fuera de clase	25%

FUENTES DE CONSULTA	TIPO**
BÁSICA	
- Krishnan, S. <i>The Power of Mobile Banking: How to Profit from the Revolution in Retail Financial Services</i> . Wiley: EEUU. 2014.	Li
- Susanne Chishti, S. y Barberis, J. <i>The FINTECH Book: The Financial Technology Handbook for Investors, Entrepreneurs and Visionaries</i> . Wiley: EEUU. 2016.	Li
- Vigna, P y Casey, M. <i>The Age of Cryptocurrency: How Bitcoin and Digital Money Are Challenging the Global Economic Order</i> . St. Martin's Press: EEUU. 2015.	Li

FUENTES DE CONSULTA	TIPO**
COMPLEMENTARIA	
- Carvallo Yáñez, Erick. <i>Nuevo Derecho Bancario y Bursátil Mexicano</i> . Editorial Porrúa: México. 2017.	Li
- Hegewisch Díaz Infante, Fernando. <i>Derecho Financiero Mexicano</i> . Editorial Porrúa: México. 2013.	Li
- Preciado Briseño, E y Mendoza Martell, Pablo E. <i>Lecciones de derecho bancario</i> . Editorial Porrúa: México. 2014.	Li

Tipo = **Li: libro; **Re**: revista especializada; **Vi**: video; **W**: Web; **Dc**: disco compacto; **Doc**: documento institucional; **Dj**: documento jurídico; **Po**: ponencia o informe de investigación; **Le**: Libro electrónico; **Bd**: base de datos.

GRUPOS FINANCIEROS Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA ACADÉMICO